

PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- La Resolución entró en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación **(10 de marzo de 2017)**.

OBLIGACIÓN	PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un cronograma de trabajo que contenga las actividades, plazos y responsables para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> – Actualización de los sistemas automatizados. – Comenzar a recabar la información correspondiente e introducirla en los sistemas automatizados respecto aquellas relaciones comerciales que inicien u operaciones que se celebren a partir de que venza el plazo. – Presentar a la Comisión el Manual PLD/FT con las modificaciones respectivas. – Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Resolución. 	<p>45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Resolución (23 de abril de 2017).</p> <p>360 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Resolución (5 de marzo de 2018).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las obligaciones derivadas de la implementación del capítulo sobre el enfoque basado en riesgo. 	<p>450 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Resolución (2 de junio de 2018).</p>

EMISIÓN DE LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y GUÍAS

LINEAMIENTOS	AUTORIDAD	PLAZO
Lineamientos, guías y/o mejores prácticas para la implantación de la metodología con un enfoque basado en riesgos.	CNBV	90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Resolución (8 de junio de 2017).
Lineamientos relativos a la integración y conservación de los expedientes respecto de los Propietarios Reales.	SHCP, previa opinión de la UIF	90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Resolución (8 de junio de 2017).
Las guías, lineamientos y/o mejores prácticas relativas a la autorización para el acceso a recursos, derechos o bienes, así como actos, Operaciones o servicios autorizados a los Sujetos Obligados.	SHCP	240 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Resolución (5 de noviembre de 2017).